I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE OBRAS Y URBANIZACIONES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 247/2024.

REF: ROL DE AVALÚO N° 6270-1.
RECTIFICA LOS CERTIFICADOS DE RECEPCIÓN DEFINITIVA PARCIAL DE EDIFICACIÓN N° 30 DE FECHA 22.02.2021 Y N° 106 DE FECHA 11.09.2024.

VISTOS:

1. El Expediente Técnico rotulado CRDE-3252, Solicitud de Recepción Parcial de Obras de Edificación, patrocinado por Quiroz y Puelma Arquitectos S.A. y por el Revisor Independiente, don Christián Alcota Peña, para el Lote 1, manzana M.O. 1, San Josemaría Escrivá de Balaguer N° 861, comuna de Concón.
2. El Certificado de Recepción Definitiva Parcial de Edificación N° 30 de fecha 22.02.2021, de Director de Obras de la I. Municipalidad de Concón.
3. La Resolución N° 78 de fecha 14.03.2023, de Director de Obras (s) de la I. Municipalidad de Concón acusa recibo de cambio de propietario.
4. El Certificado de Recepción Definitiva Parcial de Edificación N° 106 de fecha 11.09.2024, de Director de Obras (s) de la I. Municipalidad de Concón.
5. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. El Decreto con Fuerza de Ley N° 458 de 1976, Ley General de Urbanismo y Construcciones.
7. El Decreto Supremo N° 47 de 1992, Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
8. La Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
9. Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones administrativas, legales y técnicas vigentes sobre la materia.

RESUELVO:

1. **RECTIFICAR,** el Certificado de Recepción Definitiva Parcial de Edificación N° 30 de fecha 22.02.2021, de Director de Obras de la I. Municipalidad de Concón, en el siguiente sentido:

DICE:

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN
5.- ANTECEDENTES DEL PERMISO

MODIFICACIONES MENORES (ART. 5.2.8. O.G.U.C.) (ESPECIFICAR)		

RECEPCIÓN	SUPERFICIE	DESTINO(S)
PARCIAL	351,39	ESTACIÓN DE SERVICIO AUTOMOTOR

DEBE DECIR:

MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. O.G.U.C.) (Especificar)		

RECEPCIÓN	**SUPERFICIE**	**DESTINO (S)**
PARCIAL	**289,86**	**ESTACIÓN DE SERVICIO AUTOMOTOR**

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE OBRAS Y URBANIZACIONES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

2. **RECTIFICAR,** el Certificado de Recepción Definitiva Parcial de Edificación N° 106 de fecha 11.09.2024, de Director de Obras (S) de la I. Municipalidad de Concón, en el siguiente sentido:

DICE:

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

SUPERFICIES GENERALES	M2
PON N° 29/2017- RMPON N° 160/2024	18924,27
CERTIFICADO RECEPCIÓN PARCIAL N° 30/2021(ETAPA 1)	351,39
PRESENTE RECEPCIÓN PARCIAL (ETAPA2)	2284,86

DEBE DECIR:

SUPERFICIES GENERALES	M2
PON N° 29/2017 - RMPON N° 160/2024	18924,27
CERTIFICADO RECEPCIÓN PARCIAL N° 30/2021 (ETAPA1)	289,86
PRESENTE RECEPCIÓN PARCIAL (ETAPA 2)	2284,86

3. **ESTABLECER,** que el Certificado de Recepción Definitiva Parcial de Edificación N° 30 de fecha 22.02.2021, de Director de Obras de la I. Municipalidad de Concón, se mantiene plenamente vigente, salvo por la presente rectificación expresamente introducida mediante la presente Resolución.

4. **ESTABLECER,** que el Certificado de Recepción Definitiva Parcial de Edificación N° 106 de fecha 11.09.2024, de Director de Obras (S) de la I. Municipalidad de Concón, se mantiene plenamente vigente, salvo por la presente rectificación expresamente introducida mediante la presente Resolución.

5. **NOTIFÍQUESE,** al propietario del predio, **BICE VIDA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.** representado por Inmobiliaria Nueva Concón SpA y doña Camila López Ortiz, el contenido de la presente resolución.

6. **NOTIFÍQUESE,** la presente Resolución a **QUIROZ Y PUELMA ARQUITECTOS S.A.**, como arquitectos patrocinantes y a don **CHRISTIAN ALCOTA PEÑA** en su calidad de Revisor Independiente, el contenido de la presente resolución.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE OBRAS Y URBANIZACIONES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

7. **PUBLÍQUESE**, la presente Resolución en la página web institucional, una vez tramitada totalmente, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley N°20.285 sobre Acceso a la Información Pública.

CONCÓN, 29.10. 2024.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECTOR DE OBRAS

ALBERTO RADRIGÁN RODRÍGUEZ
ARQUITECTO P.U.C.V.
DIRECTOR DE OBRAS Y URBANIZACIONES (S)

ARR/APU/apu.
- BICE VIDA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. (clopez@numancia.cl)
- QUIROZ Y PUELMA ARQUITECTOS S.A. (victorquiroz@quirozypuelma.cl)
- CHISTIAN ALCOTA PEÑA (alcotarq@gmail.com)
- Expediente Técnico CRDE-3252/20.
- Expediente Técnico CRDON-4909/24.
- Expediente Técnico CRDON-5011/24.
- Archivo DOM.